

8636 RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un convector eléctrico marcas «Applimo Grenat», 2 tipos (1102-7; 1102-5; 1102-3; 1102-2) y «Applimo Azur», tipos (1021-7; 1021-5; 1021-3; 1021-1), fabricados por «Applimo», en Sarthe (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Mepias, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Madrid-Irún, kilómetro 482, municipio de Irún, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de convector eléctrico, fabricado por «Applimo», en su instalación industrial ubicada en Sarthe (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860656194, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB 2990101086, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0046, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Applimo Grenat», modelo o tipo 2 1102-7.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2000.

Marca «Applimo Grenat», modelo o tipo 2 1102-5.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1500.

Marca «Applimo Grenat», modelo o tipo 2 1102-3.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.

Marca «Applimo Grenat», modelo o tipo 2 1102-2.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 750.

Marca «Applimo Azur», modelo o tipo 1021-7.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2000.

Marca «Applimo Azur», modelo o tipo 1021-5.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1500.

Marca «Applimo Azur», modelo o tipo 1021-3.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.

Marca «Applimo Azur», modelo o tipo 1021-1.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 500.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

8637 RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un convector de aire forzado fijo y móvil marca «De'Longhi», tipo C-20 (turbo), y marca «Fagor», tipo 9FCBOB20 (móvil), fabricado por «De'Longhi, S.p.A.», en Treviso (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Comercial Vasco Catalana del Combustible, Sociedad Anónima», con domicilio social en Nicaragua, 20, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de convector de aire forzado fijo y móvil, fabricado por «De'Longhi, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Treviso (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E851256066-A, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-86/094-M-4351, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0044, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «De'Longhi», modelo o tipo C-20 (turbo).

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2000.

Marca «Fagor», modelo o tipo 9FCBOB20 (móvil).

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2000.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

8638 RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa convector natural fijo marca «Applimo Opales», modelo 1401-3, fabricado por «Applimo», en Sarthe (Francia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Mepias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Carretera Madrid-Irún, kilómetro 482, municipio de Irún, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de convector natural fijo, fabricado por «Applimo», en su instalación industrial ubicada en Sarthe (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E861056162, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB 2990101086, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEA-0045, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su

caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Applimo Opale», modelo o tipo 1401-3.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

8639 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un horno de convección forzada marca «AEG», tipos E-643G-sb y E-643G-w, fabricado por «AEG», en Rothenburg (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «AEG, Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de horno de convección forzada, fabricado por «AEG» en su instalación industrial ubicada en Rothenburg (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid mediante dictamen técnico con clave E861055074 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima» por certificado de clave MDD1990/18/86-B, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0023, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria: Estos aparatos tienen incorporado un motor turbina marca «Mec», modelo MVR 30.

Estos hornos podrán acoplarse únicamente a las placas eléctricas de cocción marca «AEG», modelos MV-643-sb y MV-643-w.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores. Unidades: n.º

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «AEG», modelo o tipo E-643G-sb.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2600.
Tercera: 3.

Marca «AEG», modelo o tipo E-643G-w.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2600.
Tercera: 3.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

8640 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico marca «Miele», tipo 316 i, fabricado por Liebherr Hausgerate GmbH, en Ochsenhausen (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico, fabricado por Liebherr Hausgerate GmbH, en su instalación industrial ubicada en Ochsenhausen (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86088, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MIA-01 (AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0011, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético clase N. El compresor de estos aparatos es Aspera BP1072A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Miele», modelo o tipo K 316 i.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 110.
Tercera: 172.

Madrid, 2 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

8641 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico congelador marca «Philips», tipo ARB 464/PH, y marca «Ignis», tipo ARF 443/IG, fabricado por «IRE, S. p. A.», en Varese (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico congelador, fabricado por «IRE, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Varese (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E861157006, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de clave 162/1986, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0028, disponiéndose,